



CARTA DE COMPROMISO

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública D. César Augusto Manrique Soacha, identificado con documento de identidad N° 11.378.820 en su calidad de Director del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA con NIT 899.999.020-7, y,

D. Jaime Barrio Guerra, en su calidad de apoderado, actuando en nombre y representación, de las siguientes sociedades mercantiles, UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID S.A.U., con CIF A - 79122305, entidad titular de la Universidad Europea de Madrid, UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA, S.L.U., con C.I.F. B – 97934467, entidad titular de la Universidad Europea de Valencia, y UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS S.L.U., con CIF B - 57257263, entidad titular de la Universidad Europea de Canarias, todas ellas en conjunto la “**UNIVERSIDAD EUROPEA**” o **UE**, están interesadas en presentar al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA con NIT 899.999.020-7, esta Propuesta de Colaboración en relación a la prestación de **ayudas al estudio y beneficios económicos que fortalezcan la internacionalización y desarrollo profesional de los servidores públicos colombianos** por lo que,

MANIFIESTAN

Que al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, en adelante DAFP le corresponde formular la política de empleo público para el ingreso, la capacitación y el bienestar de los servidores públicos, así mismo le corresponde formular la política en materia de estructura, salarios, control interno para la gestión de las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del orden Nacional y Territorial.

Que el DAFP, lidera el programa “Servimos” con el cual se busca enaltecer la labor del servidor público a través de alianzas con entidades públicas, mixtas y privadas, para otorgar bienes y servicios con una atención especial para todos los servidores públicos.

Que la UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, en adelante, UEM, es una Universidad privada reconocida legalmente por la Ley 24/1995, de 17 de julio y domicilio en la C/ Tajo s/n, 28670, Villaviciosa de Odón, Madrid, España.

Que la UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS, UEC, es una Universidad privada reconocida por la Ley 9/2010, de 15 de julio, modificada por la Ley 6/2015, de 26 de marzo, de modificación del reconocimiento de la universidad privada «Universidad Europea de Canarias», con sede en C/ Inocencio García Feo 1 la Villa de La Orotava, Tenerife, España.

Que la UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA, UEV, es una Universidad privada reconocida por la Ley 9/2012, de 4 de diciembre, de reconocimiento de la Universidad Privada de Valencia con sede en Valencia y domicilio en el Paseo de la Alameda 7, 46010, Valencia, España.



La UEM, UEC y UEV, en adelante UNIVERSIDAD EUROPEA, forman parte del grupo Europa Education, grupo líder en educación superior en España y Portugal, que tiene como objetivo la prestación del servicio de Educación Superior mediante la oferta de una amplia variedad de actividades propias, que se proyectan en los ámbitos docentes, de investigación o de asesoramiento técnico a través de las distintas fórmulas previstas en la legislación.

Que la UNIVERSIDAD EUROPEA quiere poner sus capacidades docentes e investigadoras al servicio de la sociedad mediante la adecuada formación de profesionales preparados para atender a sus necesidades cambiantes, por lo que ha considerado conveniente reforzar los vínculos entre el mundo académico universitario y la sociedad a través de sus instituciones, empresas y demás representantes sociales.

Que el DAFP y la UNIVERSIDAD EUROPEA, acuerdan trabajar en el marco de sus competencias, en un programa cuyo objeto es apoyar y beneficiar a los SERVIDORES PÚBLICOS del país, incluidos contratistas, para que estudien un programa de posgrado (Maestrías Universitarias) en la UNIVERSIDAD EUROPEA, razón por la que se articula la presente Carta de compromiso con dos fines:

a) La UNIVERSIDAD EUROPEA propone conceder las siguientes condiciones favorables para cada uno de los servidores públicos del país que lo soliciten y cumplan los requisitos de acceso a la UNIVERSIDAD EUROPEA:

- Descuento del 5% sobre Matrícula, a los servidores y contratistas de las entidades públicas de Colombia, que se matriculen en alguna de las TITULACIONES OFICIALES de Maestrías Universitarias Online de la UNIVERSIDAD fijadas en el siguiente punto.
- El descuento descrito en el punto anterior hace referencia a todas las titulaciones de Maestría Universitaria online de la UNIVERSIDAD con las siguientes excepciones: programas de la Escuela Universitaria Real Madrid Universidad Europea, másteres habilitantes y cualquier otro Programa o titulación que sea comunicado por la Universidad Europea al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- El Descuento del presente Convenio, será acumulable al descuento por matrícula anticipada que estuviera vigente el día de la reserva de plaza por el estudiante y no será acumulable a otros descuentos que pudiera tener ofertados la UNIVERSIDAD, ni será compatible con las Becas de la UNIVERSIDAD.
- La disponibilidad de plazas y los requisitos de acceso, determinarán que un alumno pueda matricularse o no.
- Se hace constar que la UNIVERSIDAD podrá en cualquier momento excluir de las titulaciones objeto de ayuda cualquier Titulación, comunicándoselo a la FUNCIÓN PÚBLICA por escrito, fecha a partir de la cual ésta no podrá ofrecer la ayuda entre los miembros del COLECTIVO.
- Este descuento se otorga para el curso académico 2022-2023 y podrá ser prorrogado



para los siguientes cursos académicos salvo notificación en contrario de la Universidad.

- Este descuento estará sujeto a la legislación fiscal aplicable en cada momento.
- Para acceder a las presentes condiciones favorables, deberá acreditarse por el interesado en el proceso de admisión, el acta de posesión y/o contrato vigente de alguna de las entidades públicas del país que acredite su condición de servidor público.

b) La UNIVERSIDAD EUROPEA se compromete a convocar ayudas al estudio para la FUNCION PUBLICA de conformidad con las bases de la convocatoria que se emita a tal efecto, sujetas a verificación, validación de plazas, y en común acuerdo con la FUNCIÓN PUBLICA, sobre las siguientes bases:

- Las ayudas al estudio serán distribuidas de acuerdo con los cupos disponibles en cada convocatoria en las diferentes universidades UEC, UEM y UEV. Teniendo una presencia predominante UEM.
- Las ayudas al estudio corresponderán a programas de maestría online: Maestrías oficiales en las áreas de Ingeniería, Administración y Negocios y Legal, y Educación. Los programas específicos serán anunciados cercanos a la convocatoria dependiendo de cupos y realizando una revisión de pertinencia de los contenidos para un contexto colombiano.
- Las ayudas al estudio serán de máximo 50% y se aplicarán sobre el costo de matrícula, no se cubrirán otros costos como derechos de grado, reserva de plaza u otros gastos educativos o de traslado (en el caso que aplique).
- El estudiante deberá pagar su reserva de plaza y el porcentaje restante de su costo de matrícula. El monto total de este rubro (sin ayuda al estudio) varía de acuerdo con la titulación.
- Se realizarán convocatorias para postularse a las ayudas al estudio en dos momentos del año de acuerdo con la temporada de matrículas. Las fechas se acordarán entre las dos partes para garantizar el mayor despliegue.

Estas ayudas al estudio estarán sujetas a la legislación fiscal aplicable en cada momento.

- A las ayudas al estudio les serán de aplicación los términos y condiciones que se establezca en la convocatoria y la legislación aplicable.
- Estas ayudas no son acumulables a ninguna otra ayuda, ni beca de la UNIVERSIDAD EUROPEA.

Cualquier otro supuesto concreto de colaboración con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA requerirá la elaboración de una alianza en el que se determinarán los fines propuestos y los medios necesarios para su realización. Las alianzas serán sometidas a la



aprobación de los órganos rectores de ambas Partes. En todo caso, dichas alianzas se ajustarán a lo dispuesto en las normas reguladoras de actuación de ambas instituciones.

Y para que conste a los efectos oportunos, y con promesa de cumplir cuanto en él se contiene bien y fielmente, se suscribe en Madrid y Bogotá, a los 26 días del mes de abril de 2023.

P.P. D. Jaime Barrio Guerra
UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.A.U.
UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS, S.L.U.
UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA, S.L.U.

D. Cesar Augusto Manrique Soacha
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA